



UNIÓN EUROPEA

PO FEDER Galicia 2021-2027

El Programa se compone, principalmente, de prioridades y objetivos específicos que contienen una estrategia coherente con los fines comunitarios y las necesidades detectadas, una descripción del tipo de acciones que llevarán a cabo, una justificación de la lógica de intervención según los objetivos específicos establecidos, una selección adecuada de los indicadores de productividad y de resultados, un plan de financiamiento y una relación de las autoridades que intervendrán en la gestión y control del programa.

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece los objetivos políticos de la Unión, las prioridades, los objetivos específicos, y las acciones seleccionadas para la consecución de estos objetivos, los indicadores de realización y de resultados de las actuaciones seleccionadas y un plan de financiamiento para su desarrollo. El Programa de Galicia FEDER 2021-2027 fue aprobado mediante la Decisión C (2022) 9307 de la Comisión Europea con fecha 7 de diciembre de 2022. Puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de este Reglamento (UE), la autoridad de gestión se asegurará de que exista un sitio web donde esté disponible la información sobre los programas de los que son responsables, que incluya los objetivos, las actividades, las oportunidades de financiamiento disponibles e los logros del programa.

La Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes desarrolla distintas operaciones dentro del marco de los objetivos específicos que se detallan a continuación:

Encaje en el Programa de Galicia FEDER 2021 – 2027 y en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)

Objetivo Político: 2

Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Prioridad: P2A

	Transición verde.
	Objetivo Específico: RS02.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
	Tipo de acción (CPSO): 2.1.01 Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas
	Subtipo de acción: 2.1.01.1 Mejoras de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas.
	Tipo de intervención: 045 Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética.

Documentos y/o enlaces relacionados:

- Programa Operativo FEDER Galicia 2021-2027, a través del siguiente enlace: https://www.conselleriadeconomia.gal/documents/20696201/20882648/1.-+Programa+Galicia+2021-2027_V_3.1.pdf/287c8c3a-5882-47f9-a9d4-dec3338d7215
- Actuaciones llevadas a cabo durante el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020: <https://ficheiros-web.xunta.gal/plans/po-feder-galicia-2014-20-cas.pdf>

OBJETIVOS OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Mejora de las condiciones de confort de todo el personal al servicio de la administración y de los ciudadanos que acuden a estos edificios a realizar algún tipo de gestión.
- Mejora de la accesibilidad y de la funcionalidad.
- Mejora de la eficiencia de la administración en general, adaptando las infraestructuras a la estructura administrativa y a las necesidades de su relación con la ciudadanía.
- Conservación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
- Reducción del consumo energético asociado a la utilización de estos edificios con el consiguiente ahorro económico.
- Mejora ambiental, con la reducción de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, y por lo tanto de la huella ecológica de los servicios prestados.

En el ámbito de la política energética, el Gobierno gallego tiene entre sus prioridades la reducción de la dependencia energética del exterior, la diversificación de las fuentes energéticas y la protección ambiental. La consecución de estos objetivos se ve favorecida con la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética y de utilización de energías renovables que, como la biomasa, son autóctonas y evitan la emisión de gases de efecto invernadero, además de permitir la obtención de importantes ahorros económicos.

Las administraciones públicas -y el sector público en su conjunto- tienen el deber de asumir un papel protagonista en el impulso de medidas tendentes al ahorro energético y a la eficiencia energética.

Estas medidas no solo deben abarcar aspectos legislativos y del área de fomento de la iniciativa privada, si no que se deben traducir en la aplicación de medidas por parte de las administraciones públicas, como grandes consumidoras de energía, sirviendo además como función dinamizadora y ejemplarizante de cara al resto de la sociedad.

La dependencia energética del exterior de Galicia que, como la del resto de España, presenta el importante condicionante de la no disponibilidad de petróleo o gas natural, puede verse disminuida gracias a la adopción de medidas de cara a la reducción en el consumo energético y, adicionalmente, al relevo de fuentes de energía que deben importarse del exterior por otras fuentes autóctonas.

En este contexto las medidas generales previstas son las siguientes:

- Actuaciones de fomento del ahorro energético.
- Medidas encaminadas a promover el aprovechamiento eficiente de la energía.
- Acciones de apoyo a la generación de energía con menores emisiones a la atmósfera (aprovechamiento de energías renovables).

Este tipo de medidas, que llevan asociados importantes beneficios ambientales, también permiten obtener considerables ahorros económicos para las entidades públicas o privadas que las llevan a cabo.

Con este tipo de actuaciones se pretende la reducción del gasto realizado por las administraciones públicas en materia energética, con la puesta en marcha de acciones que reduzcan el consumo y mejoren la eficiencia energética de sus instalaciones. Concretamente el Programa Operativo del FEDER/FEDER para el período 2021-2027 incluye como prioridad de inversión el apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y las viviendas.

Las actuaciones se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Mejora de la envolvente de los edificios, fundamentalmente actuando sobre el aislamiento de las cubiertas y de las fachadas, así como mejorando el aislamiento de ventanas, etc.
- Instalación de sistemas de calefacción y climatización más eficientes, sustituyendo calderas que emplean combustibles fósiles por otras que empleen biomasa, mejora energética de los sistemas de climatización, etc.
- Mejora de la iluminación de las oficinas, instalando lámparas de bajo consumo energético y automatizándola.
- Instalación de paneles fotovoltaicos